

# Gobernación de Bolívar 118

## RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

### LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

### CONSIDERANDO

- Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago Factura de Venta No. 22301904003823, del 06/04/2019, Nic. No. 6808845, ID De Cobros No. 6808845149-17, por valor de Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Veinte Pesos Mcte. (\$48.620.00), correspondiente al periodo 19/02/2019 al 19/03/2019, y saldo en mora por valor de Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinte Pesos Mcte. (\$38.920.00), para un total de Ochenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta Pesos Mcte. (\$87.540.00), por concepto de la prestación del servicios de Energía Eléctrica las Instalaciones de la bodega 26 a cargo de la dirección financiera de ingresos, ubicada en el barrio San José de los Campanos D 31 No. 100-185.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 43 del 2 de Enero de 2019, Código: 01.3.2.10.2.12.1, Rubro: Energía, por valor de Un Mil Millones Con 00/100. (\$1.000.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **ELECTRICARIBE S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

### RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **ELECTRICARIBE S.A**, identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$87.540.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código Rubro Presupuestal: 01.3.2.10.2.12.1, Código Rubro Presupuestal: Energía, C.D.P. No. 43 del 2 de Enero de 2019,

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

04 ABR. 2019

➤ Dada en Turbaco, Bolívar hoy



**MERYS CASTRO PEREIRA**  
Directora Administrativa de Logística

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.  
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.